



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXPE. UNC N°4276/2010

RESOLUCIÓN N° 145

25 FEB 2010
///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador General de Cursos Intensivos de la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. AIASSA SERGIO EDUARDO (D.N.I. N° 21.986.282) a fin de dictar Curso Intensivo de verano,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a fs.3 , y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a fs.6

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con, Prof. AIASSA SERGIO EDUARDO (D.N.I. N° 21.986.282) ,cuyo modelo obra a fs. 4/5 reconociéndole los servicios prestados desde del 24 de Febrero al 15 de Abril de 2010 erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos Dos mil seiscientos ochenta y ocho (\$2.688,00-).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario (Fuente 12).

Art.2º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba